

Coordinación de Derechos Humanos de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)

Asunto Rad. 18/05/2023

Fecha

DENUNCIA Y SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE por el asesinato de cuatro jóvenes indígenas en la Comunidad el Estrecho – Límites entre Amazonas y Caquetá.

18 de mayo del 2023.

Organización

Lugar

Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)

**Puerto Leguizamo,
Putumayo.**

Clase de Solicitud

Solicitud de **ACCIÓN URGENTE** dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:

- Al Ejército Nacional que realice las acciones tendientes a la protección de las comunidades que vienen siendo afectadas por parte de grupos armados organizados, respetando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Que las acciones que se realicen no se hagan en detrimento de los derechos de las comunidades indígenas y se respeten los principios del DIH.
- Al Ministerio de Defensa para que se coordine conjuntamente para llevar estrategias de seguridad a territorio y garantice la vida e integridad física de cada uno de los compañeros indígenas, incluyendo niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo amenaza y zozobra y víctimas de reclutamiento forzado y asesinatos selectivos
- Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad Nacional de Protección – UNP, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación del Putumayo, Alcaldía de Puerto Leguizamo y demás Instituciones cuyas funciones sean garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y de la población en general para que adopten las acciones necesarias para activar estrategias que resguarden la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo reclutados forzosamente por parte de grupos armados organizados, precisamente el frente Carolina Ramírez el cual se ha caracterizado por este tipo de actuaciones y que ha causado reclutamientos y asesinatos selectivos a jóvenes indígenas.
- A las Agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH

en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de Estado que se investiguen los hechos que se narrarán, hallando a sus responsables.

HECHOS

1. Debido a la situación de conflicto armado en el Putumayo, las comunidades indígenas han sufrido constantemente vulneraciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que afectan a las poblaciones indígenas, incluyendo niños, niñas, y adolescentes.
2. Siempre se ha tenido conocimiento de la presencia de grupos armados organizados y se han denunciado y puesto en conocimiento dichas situaciones sin que exista un verdadero control por parte del Estado Colombiano. El día 26 de marzo del 2023, integrantes del frente Carolina Ramírez realizaron un reclutamiento forzado de un joven menor de edad en la Comunidad de Guaquira del pueblo indígena Murui. El joven Luis Alberto Matías Capera, filial a la comunidad Samaritana del Resguardo Alto Predio Putumayo
3. Después del día 26 de marzo del 2023, no se había tenido ninguna noticia del joven después del reclutamiento forzado que realizó este grupo armado organizado dejando así, en una situación de preocupación y zozobra a sus familiares.
4. Aproximadamente, según fuentes de información, el joven Luis Alberto Matías el día 15 de mayo del 2023 decidió escapar de este grupo armado que lo había reclutado forzosamente. Este escape lo realizó junto a otros 3 jóvenes más que se encontraban en su misma situación y que también hacen parte del pueblo Murui, sin embargo, no se cuenta con la suficiente información de su identificación.
5. Tras el escape, el día 17 de mayo del 2023 en horas de la tarde y tras la búsqueda por parte del grupo armado organizado a estos jóvenes, fueron encontrados en la comunidad “el Estrecho” límites entre Caquetá y Amazonas, causándoles así la muerte con arma de fuego a cada uno de los 4 jóvenes que habían intentado escapar de la situación de reclutamiento.

ANTECEDENTES

En Colombia el conflicto armado ha dejado millones de víctimas, siendo los Pueblos Indígenas uno de los grupos más afectados: homicidios, desplazamiento, violaciones, desapariciones y reclutamientos forzado, entre otros, representan el efecto de la violencia en nuestros territorios.

Grupos armados ilegales, colonos, “ganaderos” y “empresarios” han sido parte de los victimarios que hoy tienen sitiados nuestros territorios. Sin embargo, y con gran preocupación vemos como el Estado sigue permitiendo que se cometan hechos victimizantes contra los pueblos indígenas, para quienes la guerra es algo ajeno a su cultura, pero se ven afectados por estas dinámicas. Por ello y

de conformidad con la jurisprudencia nacional, e internacional los pueblos indígenas gozan de una caracterización de sujetos de especial protección, máxime también cuando se trata de niños, niñas y adolescentes que es el Estado quien debe velar por tomar acciones aras de proteger los derechos de nuestros compañeros indígenas.

Ante esta situación, EXIGIMOS a los grupos armados al margen de la ley, respeto por el derecho al respeto a la vida, integridad personal de nuestros compañeros indígenas, especialmente a nuestros niños, niñas y adolescentes los cuales no tienen por qué realizar reclutamientos forzados, ni mucho menos atentar contra la vida e integridad de ellos. SOLICITAMOS a las autoridades nacionales, territoriales; Alcaldías y Gobernaciones para que brinden las condiciones de seguridad, garantizándoles a nuestros niños, niñas y adolescentes condiciones dignas de buen vivir y cese la violencia de los distintos grupos armados ilegales quienes asesinan, desplazan, confinan a los y reclutan forzosamente a nuestros compañeros indígenas.

Solicitud

Desde la Coordinación de Derechos Humanos de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), por lo anteriormente relatado solicitamos:

- 1- Ministerio del Interior:** Para que conforme a sus funciones misionales y legales emitan alertas de protección urgente de los derechos de las comunidades indígenas que habitan sus territorios ancestrales en los departamentos de Putumayo, especialmente a los niños, niñas y adolescentes que siguen siendo reclutados forzosa y posteriormente asesinados.
- 2- A la Fiscalía General de La Nación – demás entidades de investigación:** Que, conforme a los hechos narrados en la presente acción investigue los hechos que giran en torno al asesinato selectivo de los jóvenes indígenas pertenecientes al pueblo indígena Murui y tome las medidas pertinentes para la judicialización de los responsables.
- 3- Ministerio de Defensa Nacional:** Que implemente estrategias de prevención y reacción de estos hechos en todo el territorio nacional, en especial en las comunidades indígenas del Resguardo Alto Predio Putumayo, para que realice las acciones tendientes a la protección de la vida e integridad personal debido reclutamiento forzado de grupos armados organizados frente a los niños, niñas y adolescentes indígenas, respetando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y que las acciones que se realicen no sean en detrimento de los derechos de las comunidades indígenas y se respeten los principios del DIH.
- 4- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA):** Que actúen de manera inmediata y realicen las acciones que se deriven de sus funciones e iniciar un seguimiento de los hechos puestos en conocimiento en

esta acción urgente y active todas sus rutas de atención y protección de Derechos Humanos bajo el principio de coordinación administrativa con las demás entidades del orden nacional y local.

- 5- **Ejército Nacional de Colombia.** Que coadyuve en la protección de los derechos para evitar la ocurrencia de más violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario contra las comunidades indígenas que habitan sus territorios ancestrales en el departamento de Putumayo.
- 6- **Unidad Nacional de Protección – UNP:** Que, en cumplimiento a sus funciones, implementen medidas de protección urgentes con las comunidades indígenas y sus miembros que habitan los territorios ancestrales en los departamentos de Putumayo, especialmente a las que componen el Resguardo Alto Predio Putumayo.
- 7- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:** Que, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen seguimiento a esta situación brindando atención y reparaciones (individuales, colectivas) a las víctimas que dejan estas situaciones de asesinatos selectivos.
- 8- **Gobernación del Departamento de Putumayo:** instándola para que de manera coordinada tome las medidas pertinentes para la prevención de todas estas situaciones que atentan contra la vida, integridad de los jóvenes indígenas, alertando a las demás instituciones responsables y emitan acción urgente para evitar afectaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en territorios ancestrales.
- 9- Hacemos un llamado a la Defensoría del pueblo, y a los órganos multilaterales como MAPP-OEA y ONU a que acompañen este caso y en el marco de sus funciones realicen las debidas solicitudes al Estado colombiano para que atienda la situación con enfoque étnico diferencial para contrarrestar y prevenir hechos violatorios de los derechos humanos, como posible confinamiento y desplazamientos forzados.

Datos de Contacto

Coordinación de Derechos Humanos de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) carrera 16 A no. 30 -78 de la ciudad de Bogotá, teléfono: 2859863.
Correo electrónico: derechoshumanos@opiac.org.co

